

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de enero de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2019-00168-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial que precede, tómesese atenta nota de la modificación a la obligación alimentaria por parte del ejecutado LUCAS VALENCIA ARBELAEZ, en favor de la menor ABVJ; lo anterior, a fin que sea teniendo en cuenta en las futuras liquidaciones del crédito alimentario en el presente proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34924d4a8b0d5d4f22ae950c825c7fa4e160f21c0a929830a5bbcb556ba58053**

Documento generado en 13/01/2022 11:12:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>